



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 750.

CHIGUAYANTE, 04 ABR 2016

VISTOS: Decreto Alcaldio N°3304 del 11 de Diciembre del 2015, que acepta y adjudica el llamado a Licitación Pública N°50/2015, Contrato de ejecución de obra “Construcción Reductores de Velocidad 2015”; Decreto Alcaldicio N°135 del 19 de Enero del 2016 que ratifica el contrato de obra; Ord. N°108/2016 del Inspector Técnico de Obras Sr. Juan Alcaino Espinoza informa el termino de los trabajos contratados por lo que corresponde conformar Comisión de Recepción Provisoria solicita, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

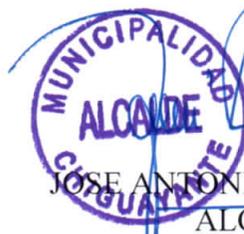
DECRETO:

Nómbrese Comisión de Recepción Provisoria de la obra adjudicada mediante decreto alcaldicio N°3304, Obra “Construcción Reductores de Velocidad 2015”, integrada por los profesionales Lissette Allaire Soto Directora de Secplan, Leopoldo Peña Olave Profesional de Secplan, Tamara Zuloaga Monsalve Profesional de Secplan, Hugo Abarca Valenzuela Profesional de la DOM e Inspector Técnico de Obras Juan Alcaino Espinoza Director de Tránsito y Transporte Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/LMS/TZM/tzm

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- ITO Juan Alcaino Espinoza
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Contratista



SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE

RECIBIDO 04 ABR 2016 HORA 17:00

PROCEDENCIA Alcaldía

FIRMA 750